

HECHOS RELEVANTES

Periodo: 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2016

1. De la Matriz AntarChile S.A.:

1. Con fecha 8 de abril de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta ANTARCHILE S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 21º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 29 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 33, de US\$ 0,27470 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 13 de mayo de 2016, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 7 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 4 de mayo de 2016.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Jorge Andueza Fouque, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente”.

2. Con fecha 13 de abril de 2016, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, comunico a usted que con fecha 29 de abril próximo, a las 10:30 horas, en la Sede Icare, ubicada en Avenida El Golf N°40, piso zócalo, Comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter al pronunciamiento de la asamblea los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Designación de Directores; c) Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 y, especialmente, informar sobre la operación de venta a Corpesca S.A. de las acciones de Astilleros Arica S.A. que pertenecían a AntarChile S.A.; d) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; f) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 18 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2015, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio Internet de la compañía, <https://www.antarchile.cl/inversionistas/estados-financieros>

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.antarchile.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en Internet de la compañía.

Conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 8 de abril pasado, a la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada precedentemente se propondrá el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 33, de US\$0,27470 por acción. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016. El dividendo se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 13 de mayo de 2016, en el Departamento de Acciones de la compañía, ubicado en Avenida El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 7 de mayo de 2016.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 456.376.483 acciones, serie única.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 23 de abril próximo. Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera” de Santiago, los días 13, 20 y 27 de abril de 2016.

La sociedad procederá a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2015 a través del módulo SEIL de dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989”.

2. De la afiliada Empresas Copec S.A.:

1. Con fecha 29 de enero de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., en adelante “la Compañía”, con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

De acuerdo a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la empresa asociada Laguna Blanca S.A. y sus filiales, que operan el yacimiento de carbón Mina Invierno, realizaron en 2014 un test de deterioro del valor de sus activos, el cual fue llevado a cabo, entre otros factores, por la constatación de precios de venta inferiores a los originalmente presupuestados debido a una prolongada trayectoria a la baja del precio internacional del carbón. Por otra parte, los costos de explotación habían resultado ser mayores a lo considerado en la evaluación original del proyecto. Los resultados del mencionado test no requirieron efectuar un deterioro a los activos en el ejercicio 2014.

Sin embargo, dada la profundización del escenario de bajos precios internacionales de carbón registrada durante 2015, y en línea con lo que han venido realizando las empresas de la industria minera, Laguna Blanca S.A. y sus filiales han efectuado y completado un nuevo test de deterioro sobre las partidas de activos incluidas en su balance. Los resultados obtenidos, que han sido validados con la empresa de auditoría externa EY, implican una pérdida financiera para Laguna Blanca S.A. de aproximadamente US\$290 millones, constituida por deterioros en los montos correspondientes a propiedades, plantas y equipos, valor de realización de inventarios, intangibles y activos por impuestos diferidos. Por consiguiente, el efecto negativo en los resultados de Empresas Copec S.A. al 31.12. 2015, proporcional a su participación accionaria, ascenderá aproximadamente a US\$145 millones.

Dicho efecto contable extraordinario no implica salida de caja. En el futuro, dependiendo de la evolución de los precios del carbón, de los costos operacionales o de otros factores críticos, podría ser necesaria la realización de nuevos estudios conducentes a determinar el valor económico de los activos de Laguna Blanca S.A. Los resultados de estos análisis podrían generar la necesidad de reconocer pérdidas adicionales, o bien de revertir en parte las pérdidas generadas en el presente año por concepto de deterioro.

Por otra parte, la filial Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. ha procedido a la disolución y liquidación de su filial Copec Investments Limited, constituida en el extranjero, a través de la cual mantenía un 43,48% de la propiedad de la sociedad colombiana Organización Terpel S.A. Dicha operación se enmarca en un proceso iniciado en el año 2013, que apunta a la simplificación y mejora de la estructura societaria a través de la cual Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. es dueña de su participación accionaria en Terpel.

Como consecuencia de dicha operación, la filial Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. registrará en el último trimestre de 2015 un efecto favorable en resultados por un monto cercano a \$47 mil millones, equivalentes a aproximadamente US\$ 67 millones, resultantes fundamentalmente de pérdidas impositivas asociadas a la liquidación de Copec Investments Limited. Empresas Copec S.A. registrará la totalidad de este efecto positivo en su resultado al 31.12.2015.

Todos los montos anteriormente señalados se encuentran todavía pendientes de revisión final por parte de las administraciones y auditores externos de Empresas Copec y de las respectivas sociedades, de manera que podrían sufrir modificaciones, aunque estas no debieran afectar sus órdenes de magnitud. Por ello, el Directorio de Empresas Copec S.A. ha considerado necesario, y ha acordado por unanimidad, dar a conocer estos efectos al mercado, puesto que, en ambos casos, se trata de montos materiales en relación a la utilidad anual de la Compañía.”

2. Con fecha 31 de marzo de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17º, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que se realizará el día 27 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°31, de US\$ 0,105473 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 12 de mayo de 2016, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio” de Santiago, edición del día 3 de mayo de 2016.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad.”

3. Con fecha 11 de abril de 2016, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, comunico a usted que con fecha 27 de abril próximo, a las 11:30 horas, en el Salón Auditorio Sofofa, ubicado en Avenida Andrés Bello N° 2.777, piso 2º, Comuna de Las Condes, Santiago, la Sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter al pronunciamiento de la asamblea los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Designación de Directores; c) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; d) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; f) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 14 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2015, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, http://investor.empresascopec.cl/wp-content/uploads/2013/12/Estados_financieros_pdf90690000_201512.pdf

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en internet www.empresascopec.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 31 de marzo pasado, a la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada precedentemente se propondrá el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 31, de US\$ 0,105473 por acción. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016. El dividendo se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 12 de mayo de 2016, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2016.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 1.299.853.848 acciones, serie única.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 21 de abril próximo. Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 11, 18 y 25 de abril de 2016.

La Sociedad procederá a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2015 a través del módulo SEIL de dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 30, de 1989.”

4. Con fecha 20 de abril de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Con fecha de hoy, nuestra filial Abastible S.A. (“Abastible”) ha acordado con Repsol S.A. (“Repsol”) la compra a esta última de su negocio de Gas Licuado de Petróleo (“GLP”) en Perú (“Solgas”) y en Ecuador (“Duragas”), excluyendo las actividades de Repsol en el mercado retail de GLP automotriz en Perú (la “Transacción”). Lo anterior se ha realizado a través de un contrato de compraventa de las acciones que empresas relacionadas a Repsol tienen en las compañías peruanas Repsol Gas del Perú S.A. y Repsol Gas de la Amazonía S.A.C., y en las compañías ecuatorianas Duragas S.A. y Servicio de Mantenimiento y Personal, S.A.

Los señalados contratos de compraventa se encuentran sujetos al cumplimiento de las condiciones, precedentes que en ellos se contemplan, entre las cuales se encuentran la obtención de ciertos certificados para el caso de Solgas, y a su vez, en el caso de Duragas, a las autorizaciones que deben otorgar las autoridades ecuatorianas de libre competencia y de regulación de control de hidrocarburos. Se espera que dichas condiciones precedentes se cumplan durante los próximos meses.

El precio a pagar por la Transacción, considerando el valor empresa o Enterprise Value, esto es, libre de deuda y caja, asciende a 980.000.000 de Soles Peruanos para Solgas y a US\$33.000.000 para Duragas. Si la deuda financiera neta al cierre de La Transacción es similar a la registrada en los balances de diciembre de 2015, el monto a pagar por las acciones de las compañías peruanas ascenderá a aproximadamente US\$ 264 millones, cifra que se ajustará a la fecha del pago en base a criterios de deuda neta, capital de trabajo y tipo de cambio, entre otros. En el caso de las acciones de las compañías ecuatorianas, el precio a pagar estará sometido a criterios similares de ajustes.

Solgas es la marca de GLP envasado en cilindros de mayor prestigio y tradición del Perú, con ventas de alrededor de 570 mil toneladas anuales, considerando el volumen a clientes finales y mayoristas. La Compañía cuenta con un terminal para importación de GLP con 10.600 ton de almacenamiento, 7 plantas de almacenamiento y envasado, 3,5 millones de cilindros de marca propia, más de 5.000 estanques en clientes, 57 cisternas para abastecimiento de plantas y 62 camiones para abastecer distribuidores. Su participación asciende a alrededor del 26% en consumidores finales, en un mercado que ha mostrado un fuerte dinamismo en la última década.

Por su parte, Duragas actualmente vende cerca de 405 mil toneladas de GLP al año, y tiene una participación de mercado de 37%. Cuenta con 4 plantas de almacenamiento y envasado, 1 planta de reparación y mantención de cilindros, 4,3 millones de cilindros de marca propia, 2.500 estanques propios en clientes y 13 cisternas para abastecer plantas y clientes, entre otros activos.

Para la filial Abastible esta operación representa una nueva e importante inversión en la región, donde en la actualidad participa en los mercados de distribución de GLP de Chile y Colombia. Con esta nueva incursión, Abastible se convierte en el tercer operador de GLP más grande de Sudamérica.

La Compañía estima que, una vez materializada la Transacción descrita, esta tendrá positivos efectos en los resultados de Abastible, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.”

5. Con fecha 1° de junio de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Con fecha 20 de abril pasado, la Sociedad informó a esa Superintendencia que la filial Abastible S.A. (“Abastible”) había acordado con Repsol, S.A. (“Repsol”) la compra a esta última de su negocio de Gas Licuado de Petróleo (“GLP”) en Perú (“Solgas”) y en Ecuador (“Duragas”), excluyendo las actividades de Repsol en el mercado retail de GLP automotriz en Perú (la “Transacción”). Se señaló, asimismo, que lo anterior se había realizado a través de un contrato de compraventa de las acciones que empresas relacionadas a Repsol tienen en las compañías peruanas Repsol Gas del Perú S.A. (Regapesa”) y Repsol Gas de la Amazonía S.A.C. (“Regaamsac”), y en las compañías ecuatorianas Duragas S.A. y Servicio de Mantenimiento y Personal, S.A.

Por medio de la presente, se informa que, habiéndose cumplido las condiciones precedentes para la materialización de la compraventa de las acciones de Regapesa y Regaamsac, Abastible, a través de su filial peruana GasBis Perú Holding S.A.C., ha procedido en el día de hoy a adquirir la totalidad de las acciones de que eran titulares ciertas filiales de Repsol en las aludidas Regapesa y Regaamsac.

El precio pagado por las acciones de Regapesa y Regaamsac ha ascendido a la cantidad de US\$ 263.475.125,25, cifra que podrá ser ajustada con posterioridad a esta fecha en base a criterios de deuda neta, capital de trabajo y tipo de cambio conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato de compraventa de acciones.

Según se señaló en nuestra comunicación de fecha 20 de abril pasado, Solgas es la marca de GLP envasado en cilindros de mayor prestigio y tradición del Perú, con ventas de alrededor de 570 mil toneladas anuales, considerando el volumen a clientes finales y mayoristas. Solgas cuenta con un terminal para importación de GLP con 10.600 toneladas de almacenamiento, 7 plantas de almacenamiento y envasado, 3,5 millones de cilindros de marca propia, más de 5.000 estanques en clientes, 57 cisternas para suministro de plantas y 62 camiones para abastecer distribuidores. Su participación asciende a alrededor del 26% en consumidores finales, en un mercado que ha mostrado un fuerte dinamismo en la última década.

En lo que respecta a la compra de Duragas en Ecuador, y tal como se indicó en el Hecho Esencial ya referido, su materialización se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones precedentes que se contemplan en el respectivo contrato de compraventa, entre las cuales se encuentran las autorizaciones que deben otorgar las autoridades ecuatorianas de libre competencia y de regulación de control de hidrocarburos. Se espera que dichas condiciones se cumplan durante los próximos meses.

Empresas Copec S.A. estima que la compra de Solgas tendrá positivos efectos en los resultados de Abastible, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.

Por otra parte, informo también que, según consta en el Hecho Esencial enviado por nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”) en el día de ayer, Inversiones Arauco Internacional Limitada –filial de Arauco- materializó la suscripción del 50% de las acciones de Tableros de Fibras S.A., una filial española de Sonae Industrias, que a partir de ayer pasó a denominarse “Sonae Arauco”.

El precio pagado por Arauco por la suscripción del 50% de las acciones de Sonae Arauco ha sido la suma de €137.500.000. El 50% restante de Sonae Arauco seguirá siendo controlado por Sonae Industrias, con la cual se ha celebrado un pacto de accionistas.

Una de las condiciones precedentes del contrato de suscripción de acciones era la reestructuración de la deuda total del grupo de sociedades Sonae Arauco, para lo cual esta última suscribió un contrato de crédito con diversas entidades financieras, por una suma máxima de €205.000.000.

Con la materialización de esta transacción, Sonae Arauco y sus filiales fabricarán y comercializarán paneles de madera del tipo MDF, PB y OSB, y madera aserrada, a través de la operación de 2 plantas de paneles y un aserradero en España; 2 plantas de paneles y una de resina en Portugal; 4 plantas de paneles en Alemania; y 2 plantas de paneles en Sudáfrica. En total, la capacidad de producción de Sonae Arauco es de aproximadamente 1,45 millones de m3 de MDF; 2,27 millones de m3 de PB; 460 mil m3 de OSB; y 100 mil m3 de madera aserrada.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son posibles de cuantificar.”

6. Con fecha 30 de junio de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En el día de ayer, la coligada Aprovevisionadora Global de Energía S.A. (AGESA), suscribió con la sociedad Enagas Chile SpA un acuerdo para la venta de la totalidad de las acciones de que es dueña AGESA en GNL Quintero S.A., ascendente a un 20% de la propiedad accionaria de esta última. Conforme a dicho acuerdo, el precio de la venta asciende a US\$200 millones.

Esta transacción está sujeta al posible ejercicio, por parte del resto de los accionistas de GNL Quintero S.A., del derecho de adquisición preferente establecido en el correspondiente pacto de accionistas. Se estima que la operación deberá perfeccionarse durante el presente año 2016.”

7. Con fecha 29 de agosto de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General (s) de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Nuestra afiliada Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., en adelante también “la Compañía” o “Copec”, firmó el día 27 de agosto de 2016 un acuerdo con la empresa norteamericana “Delek US Holdings, Inc”, conforme al cual compromete la adquisición del 100% de las acciones y derechos de cinco sociedades constituidas bajo las leyes de los Estados Unidos de América, las cuales operan 348 estaciones de servicio en dicho país, la mayoría propias, y adicionalmente suministran a 142 estaciones operadas por terceros, que expenden combustibles y cuentan con tiendas de conveniencia.

La operación tiene por objeto que la Compañía adquiera la totalidad de las acciones ordinarias de “MAPCO Express, Inc.”, acciones de “MAPCO Fleet, Inc.”, y derechos sociales de las compañías “GDK Bear Paw, LLC”, “NTI Investments, LLC” y “Delek Transportation, LLC”.

Las Estaciones de Servicio operan con diferentes marcas, siendo la principal de ellas MAPCO. Se encuentran ubicadas y distribuidas en los estados de Tennessee, Alabama, Georgia, Arkansas, Virginia, Kentucky y Mississippi, concentrándose la mayor parte de ellas en Tennessee.

La mencionada afiliada estima que la adquisición descrita representa una oportunidad atractiva, considerando, entre otros, que se trata de activos ubicados en una zona geográfica con interesantes atributos demográficos y, al mismo tiempo, con una escala suficiente para ser una operación competitiva y servir de plataforma para un eventual crecimiento de Copec en el mercado de EE.UU.

El precio acordado por la adquisición de estas compañías libres de deuda, asciende a la cantidad de US\$ 535 millones, valor que incluye 15 terrenos para futuros desarrollos, y que será pagado al cierre de la operación, de cumplirse las condiciones convenidas, las cuales están relacionadas con permisos, autorizaciones y otras habituales en este tipo de transacciones. Se espera que dicho cierre ocurra durante el último trimestre del presente año.

Copec estima que esta transacción tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son posibles de cuantificar.”

8. Con fecha 4 de octubre de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

Con fecha 20 de abril pasado, la Sociedad informó a esa Superintendencia que la filial Abastible S.A. (“Abastible”) había acordado con Repsol S.A. (“Repsol”) la compra a esta última de su negocio de Gas Licuado de Petróleo (“GLP”) en Perú (“Solgas”) y en Ecuador (“Duragas”), excluyendo las actividades de Repsol en el mercado retail de GLP automotriz en Perú (la “Transacción”). Se señaló, asimismo, que lo anterior se había realizado a través de un contrato de compraventa de las acciones que empresas relacionadas a Repsol tenían en las compañías peruanas Repsol Gas del Perú S.A. (“Regapesa”) y Repsol Gas de la Amazonía S.A.C. (“Regaamsac”), y en las compañías ecuatorianas Duragas S.A. y Servicio de Mantenimiento y Personal S.A. (Semapesa). Posteriormente, y por comunicación de “Hecho Esencial” de fecha 1° de junio pasado, se informó de la materialización de la compra de la totalidad de las acciones de Repsol en Regapesa y Regaamsac. El perfeccionamiento de la compraventa de Duragas y Semapesa quedó pendiente, sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes.

Por medio de la presente, se informa que, habiéndose cumplido las condiciones precedentes para la realización de la compraventa de las acciones de las compañías ecuatorianas Duragas S.A. y Servicio de Mantenimiento y Personal S.A., Abastible ha procedido en el día de hoy, con efectos a contar del día 1 de octubre pasado, a adquirir la totalidad de las acciones de que era titular Repsol Butano S.A., filial de Repsol, en las aludidas empresas. Con lo anterior, la Transacción ha quedado finalizada.

El precio pagado por las acciones de estas sociedades ecuatorianas ha ascendido a la cantidad de US\$33.000.000, más la caja neta de deuda de US\$3.708.839,88 estimada al cierre, cifra que podrá ser ajustada con posterioridad a esta fecha en base a los estados financieros definitivos, conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato de compraventa de acciones.

Según se señaló en nuestra comunicación de 20 de abril pasado, Duragas actualmente vende cerca de 405 mil toneladas de GLP al año, y tiene una participación de mercado en Ecuador de 37%. Cuenta con 4 plantas de almacenamiento y envasado, 1 planta de reparación y mantención de cilindros, 4,3 millones

de cilindros de marca propia, 2.500 estanques propios en clientes y 13 cisternas para abastecer plantas y clientes, entre otros activos.

Empresas Copec S.A. estima que la compra de Duragas tendrá positivos efectos en los resultados de Abastible, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.”

9. Con fecha 8 de noviembre de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

En nuestra comunicación de “Hecho Esencial”, de fecha 30 de junio pasado, informamos del acuerdo de nuestra asociada Aprovevisionadora Global de Energía S.A. (AGESA) con Enagas Chile S.A., para la venta de la totalidad de las acciones de que era dueña AGESA en GNL Quintero S.A., ascendente al 20% de la propiedad accionaria de esta última. Como se señaló en esa oportunidad, la transacción estaba sujeta al posible ejercicio, por parte del resto de los accionistas de GNL Quintero S.A., del derecho de adquisición preferente establecido en el correspondiente pacto de accionistas.

Al respecto, informamos a usted que, habiéndose cumplido los plazos relacionados con los mencionados derechos, con esta fecha AGESA procedió a la suscripción del contrato de compraventa de las acciones en GNL Quintero S.A. ya referidas. El precio de la venta ascendió a US\$197.365.113.

De acuerdo a los cálculos efectuados, esta operación genera para Empresas Copec S.A. una utilidad después de impuestos de aproximadamente US\$52 millones.”

10. Con fecha 14 de noviembre de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

En nuestra comunicación de “Hecho Esencial” de fecha 29 de agosto pasado, informamos a Ud. que nuestra afiliada Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. (“Copec Combustibles”), había firmado un acuerdo con la empresa norteamericana “Delek US Holdings, Inc”, conforme al cual comprometía la adquisición del 100% de las acciones y derechos de cinco sociedades constituidas bajo las leyes de los Estados Unidos de América, las cuales operan 348 Estaciones de Servicio en dicho país, la mayoría propias, y adicionalmente suministran a 142 estaciones operadas por terceros, que expenden combustibles y cuentan con tiendas de conveniencia.

Por la presente informo que con esta fecha se han firmado con la mencionada Delek US Holdings, Inc. los documentos definitivos de esta transacción, en virtud de los cuales Copec Combustibles ha adquirido la totalidad de las acciones ordinarias de “MAPCO Express, Inc.”, acciones de “MAPCO Fleet, Inc.”, y derechos sociales de las compañías “GDK Bear Paw, LLC”, “NTI Investments, LLC” y “Delek Transportation, LLC”; ha pagado el precio de compra; y ha tomado el control de las operaciones correspondientes.

El precio pagado por la adquisición de estas compañías libres de deuda, asciende a la cantidad de US\$ 535 millones, además de la caja y ajuste por capital de trabajo a la fecha del cierre por un monto de US\$ 16,3 millones.

Tal como se señaló en nuestro Hecho Esencial de 29 de agosto, la mencionada afiliada estima que la toma de control de estas compañías en Estados Unidos representa una oportunidad atractiva para su crecimiento y expansión internacional, ingresando a un mercado y zona geográfica con interesantes atributos demográficos, con una escala suficiente para una operación competitiva y que puede servir de plataforma para un eventual crecimiento en ese país. Estima asimismo que la transacción tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son posibles de cuantificar.”

11. Con fecha 16 de diciembre de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

Con esta fecha, la filial Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. (“Copec Combustibles”) ha suscrito con Mobil Petroleum Overseas Company Limited y ExxonMobil Ecuador Holding B.V. (los “vendedores” o “ExxonMobil”), varios contratos que dan cuenta de un acuerdo regional para la elaboración y distribución de lubricantes Mobil, que incluye los mercados de Colombia, Ecuador y Perú, así como la renovación de la relación contractual que Copec y Exxon Mobil mantienen en Chile desde hace casi sesenta años.

El acuerdo considera, asimismo: (i) la operación y comercialización de combustibles para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en Lima, Perú; y (ii) el traspaso del negocio de combustibles que actualmente opera ExxonMobil en Colombia y Ecuador.

La transacción también incluye los activos asociados a todas estas operaciones, tales como plantas e instalaciones industriales.

El acuerdo establece que Copec Combustibles podrá ceder los derechos de distribución señalados a una o más de sus filiales, incluida Organización Terpel S.A., sociedad colombiana, en adelante “Terpel”. Copec Combustibles estima que una buena forma de optimizar el negocio que se está adquiriendo es canalizarlo a través de Terpel, a la cual se le ofrecerá, por lo que realizará las gestiones necesarias en la instancia de gobierno corporativo de Terpel que corresponda y ante los organismos regulatorios de Colombia, para que sea esta filial la que opere o adquiera estos negocios de ExxonMobil en Colombia, Perú y Ecuador.

Además, sujeto a la aprobación de las autoridades de libre competencia de Colombia, se estima que será necesario revender la operación y los activos de combustibles en ese país. De este modo, no retendrá esa parte del negocio, dado que el foco estratégico de esta transacción, en el caso de Colombia, son los lubricantes Mobil, marca líder en dicho mercado.

El acuerdo se basa en el modelo de integración global de ExxonMobil con sus distribuidores y en la alianza que mantiene desde 1957 con Copec Combustibles en Chile. El objetivo es expandir las redes de distribución de lubricantes en otros países del área Andina de Sudamérica y capturar las oportunidades de crecimiento que ofrecen los mercados de Chile, Colombia, Perú y Ecuador.

La operación se materializará con la toma de control por parte de Copec Combustibles o de Terpel, de ExxonMobil Andean Holding LLC y sus filiales, una entidad con domicilio en Delaware (USA), sociedad a través de la cual ExxonMobil controla la operación de lubricantes y combustibles en Colombia, además de los negocios de lubricantes y aviación en Perú. Adicionalmente, Copec Combustibles (o Terpel, en su caso) tomará control de ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda., una entidad con domicilio en Ecuador, a través de la cual se opera el negocio de combustibles de ese país. Finalmente, ExxonMobil cederá a Copec Combustibles, la que proyecta a su vez traspasarlo a Terpel, sus contratos de distribución de lubricantes en este último país.

La inversión asociada a estos acuerdos ascenderá aproximadamente a la cantidad de US\$ 747 millones, de los cuales US\$ 512 millones corresponden al valor patrimonial ("equity value") de las sociedades adquiridas, más una caja adicional de aproximadamente US\$ 235 millones que estas tendrán al momento del cierre de la operación.

Finalmente, el financiamiento de esta operación considera tanto endeudamiento financiero de Copec Combustibles como aportes de capital de su matriz Empresas Copec S.A.

Copec Combustibles estima que esta operación tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables."

12. Con fecha 21 de diciembre de 2016, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también "Empresas Copec" o la "Sociedad", ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En el día de hoy, Empresas Copec ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1.- A) Bonos de la Serie "H", emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 31 de julio de 2014 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 791, con fecha 17 de noviembre de 2014. A su vez, la Serie de Bonos antes mencionada fue aprobada por el Directorio con fechas 25 de agosto de 2016 y 27 de octubre de 2016 y consta de Oficio N°30.867 de la aludida Superintendencia, de fecha 5 de diciembre de 2016.

Esta colocación ha sido efectuada por una suma total de \$67.000.000.000, a 7 años plazo. Los intereses se devengan a contar del 15 de septiembre de 2016, y se pagarán semestralmente, los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, a contar del día 15 de marzo de 2017.

La amortización del capital se efectuará en seis cuotas, la primera de ellas pagadera el día 15 de marzo de 2021 y la última el 15 de septiembre de 2023.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 4,75%.

Los Bonos de la Serie "H" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en pesos moneda nacional, un interés de cupón del 4,75% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 2,3474% semestral.

B) Bonos de la Serie "I", emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 31 de julio de 2014 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 792, con fecha 17 de noviembre de 2014. A su vez, la Serie de Bonos antes mencionada fue aprobada

por el Directorio con fechas 25 de agosto de 2016 y 27 de octubre de 2016 y consta de Oficio N°30.868 de la aludida Superintendencia, de fecha 5 de diciembre de 2016.

Esta colocación ha sido efectuada por una suma total de 1.400.000 Unidades de Fomento ("UF"), a 10 años plazo. Los intereses se devengan a contar del 15 de septiembre de 2016, y se pagarán semestralmente, los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, a contar del día 15 de marzo de 2017. La amortización del capital se efectuará en una sola cuota pagadera el día 15 de septiembre de 2026.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 2,44%.

Los Bonos de la Serie "I" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 2,30% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,1435% semestral.

2.- Estas series de bonos cuentan con una clasificación de riesgo local de AA-, conforme a certificados otorgados por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller Rate.

3.- El agente colocador fue Credicorp Capital S.A., Corredores de Bolsa, sociedad con la cual no existe relación de propiedad.

4.- Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:

- i) Los Bonos de la Serie "H" y de la Serie "I" podrán ser rescatados a partir del 15 de septiembre de 2018.
- ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.
- iii) Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada, se destinarán en un 100% a financiar proyectos de inversión de la Sociedad y/o de sus filiales.

Se estima que las colocaciones de bonos a que se ha hecho referencia, no tendrán efectos significativos en los estados de resultados de la Compañía.

13. Con fecha 31 de marzo de 2017, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17°, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°33, de US\$ 0,1068 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2017.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 11 de mayo de 2017, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que

atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 5 de mayo de 2017.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 3 de mayo de 2017.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad, don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad".

3. De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

1. Con fecha 25 de octubre de 2016, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante "la Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia:

Arauco informa que en el día de hoy se ha aprobado el inicio de la construcción del proyecto "MDP Grayling", que estará ubicado en el estado de Michigan, Estados Unidos de América (el "Proyecto"). El Proyecto será desarrollado por parte de su afiliada norteamericana Flakeboard America Limited.

Dicho Proyecto consiste en la construcción y operación de una planta que elaborará paneles o tableros MDP (tableros de partículas de densidad media). Se espera que la capacidad productiva del Proyecto sea de 800.000 m³ de producto terminado al año, de los cuales aproximadamente 300.000 m³ serán revestidos con papel melamínico.

Se estima que el Proyecto entrará en operaciones a finales del año 2018, y que sus ventas superarán los US\$200 millones al año.

Por otra parte, se estima que el Proyecto generará empleo, en su etapa de construcción, para un promedio de 300 personas (pudiendo llegar hasta un máximo de 600) y, durante la etapa de operación, para un promedio de 250 personas.

La ejecución de este Proyecto requiere de una inversión estimada de US\$400 millones, inversión que se financiará con recursos propios.

Arauco estima que este Proyecto tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin prejuicios que por el momento estos no son cuantificables.”

2. Con fecha 1° de diciembre de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente Corporativo de Asuntos Legales de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante “la Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf 150, piso 14, Comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, Rut 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia:

En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1.- Bonos de la Serie “S”, emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 25 de agosto de 2015 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 825, con fecha 30 de diciembre de 2015. A su vez, la Serie de Bonos antes mencionada fue aprobada por el Directorio con fecha 27 de octubre de 2016 y consta en el Oficio 29667 de la aludida Superintendencia, de fecha 22 de noviembre de 2016.

Esta colocación ha sido efectuada por una suma total de 5.000.000 de Unidades de Fomento (“UF”), a 10 años plazos. Los intereses de devengarán a contar del 15 de noviembre de 2016 y se pagarán semestralmente, los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, a contar del día 15 de mayo de 2017. La amortización del capital se efectuará en una sola cuota pagadera el día 15 de noviembre de 2026.

La emisión alcanzó una tasa de colocación del 2,89%.

Los Bonos de la Serie “S” devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 2,40% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalentes a una tasa de 1,1929% semestral.

2.- Esta serie de bonos cuenta con clasificación de riesgo local de AA-, conforme a certificados otorgados por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller-Rate.

3.- El agente colocador de la colocación fue Santander Corredores de Bolsa Limitada, sociedad con la cual no existe relación de propiedad.

4.- El spread sobre el bono emitido por el Banco Central de Chile en UF (“BCU”) a 10 años obtenido para la Serie “S”, fue de 124 puntos base.

5.- Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionado son las siguientes:

i) Los Bonos de la Serie “S” podrán ser rescatados a partir del 15 de noviembre de 2019.

ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

iii) Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada, se destinarán en un 100% al refinanciamiento de pasivos a corto y/o largo plazo de la Compañía y/o de sus filiales, estén éstos expresado en moneda nacional o extranjera.

Se estima que la colocación de los bonos que se ha hecho referencia, no tendrá efectos significativos en los estados de resultado de la Compañía.

4. De la afiliada indirecta Pesquera Iquique-Guanaye S.A.:

1. Con fecha 8 de abril de 2016, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, comunico a usted que con fecha 26 de abril próximo, a las 16:30 horas, en Avenida El Golf N° 150, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, la Sociedad celebrará Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias: a) Modificar los estatutos sociales para aumentar de 5 a 7 el número de directores de la Compañía; b) Revocar el actual Directorio de la Sociedad y proceder a la renovación total del mismo; c) Adecuar disposiciones de los estatutos sociales a la Ley N° 18.046 y su Reglamento, como consecuencia de las modificaciones que han tenido estos cuerpos legales y acordar un texto actualizado y refundido de los mismos; y d) Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar, legalizar y formalizar las reformas estatutarias que la Junta acuerde.

Inmediatamente después y a continuación de la Junta General Extraordinaria señalada precedentemente, en el mismo lugar de esta última, la Sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, a fin de tratar lo siguiente: a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; d) Designar Auditores Externos; y e) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 12 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2015, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, http://www.igemar.cl/_file/179_eeff-diciembre-2015.pdf.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en internet www.igemar.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Tendrán derecho a participar en las Juntas los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche día 20 de abril próximo. Los avisos de citación a estas asambleas serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 8, 14 y 21 de abril de 2016.

La Sociedad procederá a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2015 a través del módulo SEIL de dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.”

5. De la afiliada indirecta Forestal Cholguán S.A.:

1. Con fecha 24 de marzo de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos domiciliados en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 93.838.000-7, estando debidamente facultado para ellos por el Directorio, comunico a Ud. la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045.

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 39 de US\$ 0,036927796.- por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca en el Diario Oficial el día 4 de mayo de 2016.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 10 de mayo de 2016, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso en que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 29 de abril de 2016.

El reparto de dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente carta se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esta Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.”

6. De la afiliada indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.:

1. Con fecha 29 de febrero de 2016, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted en carácter de Hecho Esencial que, en sesión de directorio celebrada con fecha 26 de febrero de 2016, el Directorio de la Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. acordó citar a los señores accionistas de la Sociedad a una Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de marzo de 2016 a las 8:00 horas en el domicilio social de la compañía, ubicado en Av. Isabel La Católica 4.472, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. El Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que se celebrará el 21 de marzo de 2016, destinar la totalidad de las utilidades del año 2015, las que alcanzaron la suma de \$ 21.019.097.436 para reparto de dividendos, cubriendo primeramente los dividendos provisorios N° 1 y N° 2, que fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre último, que sumaron \$ 16.000.427.938 y el saldo de \$ 5.018.669.499 repartirla como dividendo definitivo, a un valor de \$50,18669499 por cada acción, a más tardar el día 29 de abril de 2016.
- 3.- Información sobre política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio del año 2016.
- 4.- Informe sobre las operaciones con partes relacionadas, prevista en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 5.- Designar auditores externos.
- 6.- Renovación total del Directorio, atendida la vacancia producida por la renuncia presentada por Señores Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social.
- 7.- Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

7. De la asociada indirecta Metrogas S.A.:

Con fecha 9 de mayo de 2016, se comunicó lo siguiente:

El Directorio acordó por unanimidad citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Metrogas S.A., para el día 26 de mayo de 2016, a las 11:00 horas en El Regidor N° 6, piso 8, Las Condes, con el objeto de someter a su consideración la división de Metrogas S.A. entre sí y una nueva sociedad que se creará en virtud de la división, que se denominará Aprovevisionadora Global de Energía S.A., sobre la base de los estados financieros consolidados auditados al 31 de marzo de 2016 y los antecedentes financieros correspondientes.